

Por: Deyanira Barrero León.  
Gerente general del ICA.

Mapa zonificación fiebre aftosa 2020



Mapa zonificación fiebre aftosa 2019



## ¿Por qué es importante la regionalización?

Desde el segundo semestre del 2018, luego de la reinfección de la fiebre aftosa, el programa de prevención y erradicación de la mencionada enfermedad ha sufrido una gran transformación y una de las líneas estratégicas del cambio ha sido la regionalización.

Esto ha sido posible con la asesoría de expertos del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, PANAF-TOSA, el trabajo de los

epidemiólogos regionales y los directores técnicos; es decir, con todo el equipo involucrado lo hemos logrado.

La regionalización permitirá, por un lado, contar con un fusible para mantener la condición de país libre de fiebre aftosa con vacunación, recuperada en febrero de 2020. Me explico, en el caso de ocurrir un nuevo caso en algunas de estas áreas, solo se perdería la certificación



de la zona afectada, pero no en todo el país.

Lo anterior, permitirá una mayor estabilidad a las inversiones que los sectores cárnico bovino, bufalinos y porcino han venido realizando, a fin de viabilizar las exportaciones de carne.



Desde octubre de 2018 se analizó la necesidad de aplicar estrategias diferentes en la zona de frontera con Venezuela y en los departamentos afectados por la enfermedad en el 2017 y en 2018.

Fue revisado con sumo cuidado el Código Zoosanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE, por sus siglas en inglés, e iniciamos la implementación, paso a paso, de las directrices. Se analizaron los flujos de movilización animal, los circuitos comerciales, la ubicación de los puestos de control, entre otros, y documentamos la información de todas las acciones realizadas. Fue así, como fuimos construyendo la propuesta de la regionalización.

En el mes de julio de 2019, se envió el expediente para estudio de la Comisión Científica de la OIE. En noviembre de 2019, recibimos la visita de la auditoría de expertos de la OIE para evaluar dos procesos en curso:

**1.** El trabajo realizado para la recuperación de la condición de país libre de fiebre aftosa con vacunación (certificación recibida en febrero de 2020).

**2.** El trabajo realizado para solicitar la regionalización de las zonas de frontera con Venezuela.

A reglón seguido, recibimos el reporte de la auditoría en diciembre de 2019 y respondimos en enero 2020 algunas consultas.

En febrero de 2020 en la sede de la OIE en París, el ICA sustentó el expediente ante la Comisión Científica de la OIE y este proceso de regionalización quedó inicialmente aprobado, para pasar a la instancia de ser comunicado a los 160 países miembros de la OIE, por un periodo de 60 días, en atención a los procedimientos establecidos por la mencionada organización.

La última etapa de aprobación se surtiría en la Asamblea General de la OIE que estaba prevista para la última semana de mayo del 2020. En esta instancia todos los delegados deben votar y dar la aprobación final. Es así, como ya es un hecho la regionalización, comunicada mediante la Resolución No. 7.

**H**emos cumplido con el país ganadero y en la actualidad seguimos revisando y ajustando las medidas sanitarias para dar sostenibilidad a nuestra certificación de país libre de fiebre aftosa con vacunación. La regionalización es parte de ello. No podemos repetir la historia del 2017 y 2018 y permitir que el país sufra de nuevo una reinfección.

En la actualidad estamos en el desarrollo del I ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa. Es importante recordar que la protección de los bovinos es uno de los requisitos fundamentales para la prevención de la enfermedad.

En todo este proceso hemos contado con el apoyo de expertos internacionales, con la atención de los ganaderos para la aplicación de las medidas sanitarias expedidas, el apoyo incondicional de la Policía Fiscal y Aduanera POLFA- DIAN, Policía de Carreteras y las Fuerzas Militares, para contrarrestar los ingresos irregulares de animales y sus productos.

A todos, quienes nos han apoyado, un profundo agradecimiento por el trabajo realizado, el cual nos ha permitido la obtención de este importante logro de la regionalización.

Como lo he manifestado en anteriores opor

tunidades, esta es una historia que estamos escribiendo a varias manos, y tenemos todos el compromiso de seguir manteniendo los esfuerzos para dar la sostenibilidad a nuestra certificación de país libre de fiebre aftosa con vacunación; contribuyendo así, al desarrollo del campo colombiano, al mantenimiento de los empleos rurales, a la seguridad alimentaria de nuestra población y a colocar al país ganadero, de nuevo, en la senda de las exportaciones del sector.

Todo lo anterior, sin duda, es fundamental para la tan anhelada paz de nuestra querida patria.





**Las zonas involucradas en la regionalización se señalan a continuación:**

**Zona I** Frontera Norte: departamentos de La Guajira, Cesar, y los municipios de Abrego, Cáchira, Convención, El Carmen, Hacarí, La Esperanza, La Playa, Ocaña, San Calixto, Teorama y Villacaro que hacen parte del departamento de Norte de Santander.

**Zona II** Frontera Oriental: departamentos de Arauca (con excepción de la Zona de Alta Vigilancia) y Vichada, y el municipio de Cubará en el departamento de Boyacá.

**Zona III** Comercio: Atlántico, Córdoba, Sucre, Magdalena y parte de los municipios de Antioquia (Arboletes, San Pedro de Urabá, San Juan del Urabá, Necoclí, Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Valdivia, Tarazá, Cáceres, Caucasia y Nechí), parte de los municipios de Bolívar (Arjona, Achí, Arroyohondo, Calamar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La

Baja, Mompós,, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Turbaco, Turbaná, Villa Nueva y Zambrano), y parte de dos municipios de Chocó (Rio Sucio y Carmen del Darién).

**Zona IV** Resto del País: los departamentos de Amazonas, Antioquia (todos los municipios, excluyendo los que se encuentran dentro de la Zona de Comercio), Bolívar (todos los municipios, excluyendo los que se encuentran dentro de la Zona de Comercio), Boyacá (excluyendo el municipio de Cubará), Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Chocó (todos los municipios, excluyendo los que se encuentran en la Zona de Comercio y los que se encuentran en la Zona Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación), Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés.

